

Objeto:
Cierre de Gestión por
Cambio de Funcionario

Período auditado:
N/A

Normativa relevante:
Resolución N° 88-
SGCBA/17 (BOCBA N°
5.160).

Equipo auditor:
Dr. Osvaldo Mariano
Caglia
Dr. Jorge Gregorio
Socoloff
Dra. Marcia Cynthia
Agüero
Sr. Brian Rubén Rotolo

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 39/19
Ministerio de Educación e Innovación
Subsecretaría de Carrera Docente y Formación Técnica Profesional
Dirección de Formación Técnica Profesional

Alcance:

Procedimientos de Auditoría al momento de producirse cambio de Funcionario.

Limitaciones al alcance: No hay Limitación al Alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) El libro de actas de la Dirección de Formación Técnica Superior no cumple con los requisitos establecidos en el anexo I, apartado III de la Resolución N° 2.406-MEGC/06, en relación a la prohibición de pegar en los libros, textos previamente impresos en computadora.
- b) La Dirección de Formación Técnica Superior, no efectúa las correspondientes registraciones de los movimientos en el Libro Caja Chica Común, según lo dispuesto por las Resoluciones N° 2.406-MEGC/06, N° 204-SGCBA/16 y 206-SGCBA/16.
- c) No fue posible verificar el cumplimiento del relevamiento físico de bienes al 31 de octubre de 2018, conforme lo establecido en el artículo 9° del Anexo del Decreto N° 263/10.
- d) No se adjunto al Expediente N°24.250.979-UAIMEI/19, el informe del Servicio Patrimonial 2° orden respecto a la situación del área según lo dispuesto por el Decreto N° 263/10 y la Disposición 82-DGCG/10.
- e) No se vinculó al Expediente N°24.250.979-UAIMEI/19, el reporte de movimientos físicos de bienes de uso.
- f) Surge de la documentación respaldatoria del Formulario IX "Conciliaciones Bancarias", que existe una diferencia de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 24/100 (\$ 4.999,24) entre el saldo del libro banco y el resumen bancario, la cual según lo informado por la Dependencia corresponde a gastos no rendidos de la Caja Chica común del Ejercicio 2017.
- h) No se incorporó al Expediente N° 24.250.973-UAIMEI/19 la Nómina de personal, conforme surge de la Resolución N° 88-SGCABA/17.
- i) Surge del relevamiento realizado que, los Formularios I.1, 1.2. y 1.3. correspondientes a la Caja Chica Común, no han sido firmados por alguna de las personas responsables de

la misma.

j) No se incorporaron al Expediente N° 24.250.973-UAIMEI/19, los Formularios Resumen, IX – Conciliaciones Bancarias y el Acta, según lo dispuesto por la Resolución N° 88-SGCABA/17.

k) Surge de la información recibida que existen inconsistencias, entre los datos registrados en el Formulario I.1 y en el Libro de Bancos, en virtud de que en el primero se indica un arqueo de fondos en efectivo de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 95/100 (\$ 5.412,95) y el Libro de Bancos arroja un saldo de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-).

Cabe aclarar que el monto de Caja Chica Común asignada es de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000.-) y los comprobantes de gastos pendientes de rendición representan PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 05/100 (\$ 23.587,05)

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se ha dado cumplimiento a los procedimientos de auditoría al momento de producirse cambio de funcionarios conforme a la normativa vigente.

Aplicar la normativa vigente respecto a los hallazgos obtenidos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe_Ejecutivo-CF-2260-2019 Proy I-39-19 Dirección Formación Técnico Superior

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.